



SECRETARÍA

Ref.:pcent0509

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 05 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Nuevas Tecnologías, en la que se dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2017, de acuerdo con el informe técnico emitido en fecha 24 de agosto de 2017, y en el procedimiento de contratación de **Servicios de impresión y gestión del parque de fotocopiadoras, impresoras y equipos multifunción del Ayuntamiento de Alhama, así como del suministro de papel**, se resolvió CLASIFICAR, según el informe técnico emitido, primera y única la oferta de la mercantil COPIMUR, SL, con CIF: B-30065668 y, así mismo se acordó REQUERIR dicha mercantil, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, **en caso de no haberlo presentado con anterioridad**, la documentación justificativa, tal y como establece el TRLCSP, con el apercibimiento que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta.

Revisada la documentación aportada por dicha mercantil en su oferta se comprueba que ya aparece la documentación requerida para la adjudicación.

Por lo que, en mi condición de Concejal de Nuevas Tecnologías, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los correspondientes **ACUERDOS**.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato mixto de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, ASÍ COMO DEL SUMINISTRO DE PAPEL** a la mercantil **COPIMUR, S.L.** con C.I.F B-30065668 y domicilio en Avda. Abenarabí, nº 9 bajo, CP 30007 MURCIA por importe máximo anual de **22.373,00 €** (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS) más la cantidad de **4.698,33 €** (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de 21 % de IVA, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y en las de su oferta.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 24 de agosto de 2017, que consta al expediente, en el cual el técnico competente entiende que la oferta se ajusta a lo requerido en los pliegos, otorgándole a la mercantil COPIMUR, SL, un total de 65 puntos y proponiendo la adjudicación de este contrato la citada mercantil, en virtud de lo establecido en su informe.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria, así como comunicar a Intervención Municipal, al Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías, así como proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a seis de septiembre del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

